



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de marzo de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 658

Medio de Control	Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante	Ana Rosmira Amud Valencia
Demandado	FONPREMAG
Radicado	N° 05001 33 33 025 2015 00945 00
Asunto	Ordena archivo

Cúmplase lo resuelto por el Superior en decisión del dos (02) de febrero de dos mil quince (2015) con la cual, confirmó la decisión de rechazo de la demanda; en consecuencia, procédase al archivo de las diligencias haciéndose entrega de los anexos respectivos al demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

**JOSE IGNACIO MADRIGAL ALZATE
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 20 de marzo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria